



Concurso diseño logotipo del centenario 1926-2026

Concurso para la elección del emblema conmemorativo oficial del Centenario de
la Unión Musical de Benidorm



Plazo de presentación del 1 de marzo al 15 de junio de 2024

Consulta las bases íntegras en: www.unionmusicaldebenidorm.com

Organiza:



Comissió del Centenari de la Unió Musical de Benidorm

Colabora:



ajuntament  benidorm
regidoria de cultura



 Hotel joya



Concurso diseño logotipo conmemorativo del centenario de la Unión Musical de Benidorm

Bases

1. Objeto: Diseño de un logotipo destinado a imagen representativa de los actos conmemorativos del centenario de la Unión Musical de Benidorm, que fue fundada oficialmente el 3 de junio de 1926, en la difusión de información sobre dicha efeméride, a través de la página web y otros documentos. El objeto del concurso se limita al diseño de un logo, en ningún caso se refiere a su desarrollo.

2. Participantes

2.1. Podrá participar cualquier persona física de cualquier edad, y en particular el alumnado matriculado en grados, másteres o doctorados de Facultades de Bellas Artes y de Comunicación de todas las Universidades públicas y privadas, y estudiantes de escuelas de arte y diseño, así como profesionales del sector. En el caso de estudiantes, podrá tratarse de estudiantes individuales o constituir grupos en los que todos ellos deberán ostentar dicha condición. Cada participante, individual o grupal, podrá presentar un único diseño. No obstante, los estudiantes individuales podrán formar parte de cuantas participaciones grupales deseen.

3. Condiciones técnicas de las propuestas

3.1. Los diseños deberán ser originales e inéditos, siendo responsable el autor o autores de que así sea. Los participantes certifican que el logotipo es fruto de su creatividad personal, que es su propio trabajo y que no se han infringido los derechos de autor de otras personas, ni han utilizado el trabajo de ninguna tercera persona, por ejemplo, fotos o elementos de diseño que no hayan sido realizados por el propio participante, siendo el autor responsable de las acciones y responsabilidades que se

podieran derivar del incumplimiento de alguna de estas normas.

Las propuestas deberán visibilizar los valores de la UMB como principal institución musical de Benidorm en un aniversario tan señalado, y reflejar lo que supone su devenir histórico y su aportación a la cultura del municipio.

3.2. Deberán utilizarse colores que sean fácilmente trasladables a escala de grises, para su posterior realización tanto en color como en blanco y negro. Se recomienda usar un máximo de tres colores.

3.3. La técnica será libre, siempre que sea posible la reproducción del logotipo por cuatricomía. Los participantes deberán tener en cuenta que los diseños serán reproducidos en distintos soportes y materiales.

3.4. El diseño en color deberá ir acompañado de una versión monocroma (blanco y negro o escala de grises) que posibilite su reproducción a una tinta.

3.5. Se enviarán en soporte digital todas las versiones del logotipo, tanto en su versión en color como en monocromo y negativa. También se adjuntará en diferentes formatos:

- vectorial (.ai, .pdf editable)
- mapa de bits (jpg, png sin fondo) en estos últimos casos con un tamaño mínimo de 2.000 píxeles en largo o ancho.

3.6. En caso de utilizarse una tipografía existente, se adjuntará la familia completa y deberá ser libre o tener los derechos. Si la tipografía es creada, se enviará trazada en todas sus versiones.

3.7. Se excluirán todos aquellos logotipos que tengan connotaciones sexistas, xenófobas, racistas, homófobas u ofensivas contra personas o instituciones.

3.8. Los participantes deberán guardar copias del material enviado, ya que éstos no se devolverán.

3.9. Una vez enviada la propuesta del logotipo, ésta no podrá ser retirada.

4. Propiedad Intelectual y Derechos de reproducción

4.1. La propiedad del logotipo seleccionado se cederá a la organización, la cual se reserva todos los derechos de propiedad y uso de las

propuestas premiadas, teniendo completa libertad para utilizarlo, total o parcialmente, o para modificarlo en el momento y la forma en que lo considere necesario. Por ello es requisito imprescindible que quien resulte ganador/a del concurso entregue, como condición necesaria para recibir el premio, una versión informática del logotipo hecho con la aplicación original con la que se diseñó.

4.2. La organización se reserva el derecho de reproducción mediante los formatos y a través de los medios que considere oportunos, el derecho de modificar el logotipo a fin de optimizarlo para su posterior impresión, el de adaptar el logotipo cuando las características del material o el objeto sobre el que se va a reproducir no permitan hacerlo de manera completa, o también el de hacer uso por separado de los elementos del logotipo.

5. Presentación de trabajos

5.1. Plazo de presentación: El plazo para presentar las propuestas finaliza a las 23:59 horas del día 15 de junio de 2024.

5.2. Las propuestas se entregarán por correo electrónico a la dirección comissiocentenariumb@gmail.com. En el asunto del correo electrónico deberá aparecer "LOGOTIPO CENTENARIO UNIÓN MUSICAL DE BENIDORM + NOMBRE APELLIDOS CONCURSANTE". En el cuerpo del correo deberán escribirse los datos personales del autor o los de todos los integrantes del grupo de autores, teléfono y email. Como adjuntos al correo, se remitirán los archivos con los diferentes formatos del logotipo presentado.

La mera presentación en el concurso significará que la persona autora o en el caso de propuesta grupal su representante, certifica que el logotipo indicado es fruto de la creatividad personal, que es su propio trabajo y que no se han infringido los derechos de autor de otras personas. Deberán certificar que no han utilizado el trabajo de ninguna tercera persona, por ejemplo, fotos o elementos de diseño que no hayan sido elaborados por la propia persona participante. Para ello bastará con escribir en el cuerpo del correo "CERTIFICO QUE EL LOGOTIPO INDICADO ES FRUTO DE MI CREATIVIDAD PERSONAL, QUE ES MI PROPIO

TRABAJO Y QUE NO SE HAN INFRINGIDO LOS DERECHOS DE AUTOR DE OTRAS PERSONAS". En el caso de propuestas grupales, deberán identificarse debidamente todos los integrantes del grupo, actuando la persona presentadora como representante del mismo a todos los efectos.

6. Jurado seleccionador y votación de las propuestas

6.1. Los integrantes de la Comisión del Centenario de la UMB será el jurado del concurso. Ninguno de los miembros del jurado podrá presentarse como participante.

6.2. De entre todas las propuestas presentadas el jurado elegirá por unanimidad una que será la ganadora del premio. Si no se llegara a un acuerdo entre los miembros del jurado o se considerase que ninguna propuesta cumple con los requisitos adecuados el concurso se declarará desierto.

6.3. El fallo del jurado se hará público a través de la página web de la UMB, además de ser objeto de difusión por los medios de comunicación que consideren adecuados. Los premios serán entregados en un acto en el lugar y fecha que se anuncie convenientemente a través de la web o cualquier otro medio.

6.4. El fallo del Jurado será inapelable e irrevocable.

7. Premio

7.1. Al ganador se le otorgará un premio consistente lo siguiente:

- Diploma y trofeo acreditativo, que será entregado en acto público por un representante de la entidad y un representante del gobierno municipal.
- Una noche de hotel en el Hotel Joya de Benidorm.
- Un circuito de SPA para 2 personas en el Hotel Sandos Mónaco de Benidorm.

8. Aceptación de las bases

8.1. La participación en el concurso lleva implícita la aceptación de todas estas bases y el fallo del jurado. Todo caso no previsto en las presentes bases será resuelto por el Jurado.



1926-2026

Organiza:



Comissió del Centenari de la Unió Musical de Benidorm

Colabora:



Consulta las bases íntegras en:
www.unionmusicaldebenidorm.com